Fuente de los recursos destinados al contrato principal:						
Fecha de elaboración de la solicitud:	**18**	**de**	**12**	**de**	**2025**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	**SA-SIP-SED-02136-2025**	de	28 DE JULIO DE 2025		
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y A LOS CUALES LE CORRESPONDE EL BENEFICIO POR LEY EN LA VIGENCIA 2025.					
Interventor:	RAFAEL FERNANDO ALVARADO MUÑOZ				
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL DOTACIÓN KB 2025 R/L RAFAEL FERNANDO ALVARADO MUÑOZ				
Valor inicial del contrato:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($1.490.319.000) M/CTE.				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025				

Fecha de inicio del contrato:	**01**	**de**	**Agosto**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	**30**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor ($)**
Valor actual del contrato:	**$**

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Adición y prorroga	**al contrato anteriormente**	
citado así:	Se requiere solicitar adición al contrato N° SA-SIP-SED-02136-2025		

Prórrogas

Cláusula No.	**Tiempo**
Plazo	
Fecha actual de terminación del contrato:	

Adiciones

Cláusula No.	
VALOR	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 6.450.000.00
Forma de pago de los recursos que se adicionan	El costo que genere la presente adición al contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la clausula tercera del contrato.
Valor actual del contrato:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS. ($ 1.496.769.000).

Modificaciones

Cláusula Nº	Descripción

Justificación de la solicitud:

Se recomienda adición al contrato N° **SA-SIP-SED-02136-2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 1 de agosto de 2025 se celebró el Contrato de prestación de servicios No. SA-SIP-SED-02136-2025, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y A LOS CUALES LE CORRESPONDE EL BENEFICIO POR LEY EN LA VIGENCIA 2025

El valor inicial del contrato asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($1.490.319.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.00 002871 del 30 de mayo de 2025 y Registro Presupuestal R.P No.00 003364 de 28 de julio de 2025.

El contratista presentó factura de cobro por valor de NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($906.361.000,00), que corresponde a las prendas entregadas de la primera y segunda dotación, la cual ya fue cancelada por parte del Departamento, como consta en el comprobante de egreso SE 001364.

Que, se presentaron variaciones en las cantidades de prendas proyectadas en el contrato, lo cual hace insuficiente el recurso asignado, como se demuestra a continuación:

	CANT	Valor Total Incluido Iva	Primera y Segunda Entrega	Tercera Entrega	TOTAL, CONJUNTOS
Camisa Tipo Polo	1754	$224.512.000	1.781	193	1974
Pantalón Drill	877	$140.320.000		915	915
Camisa Formal Manga Larga	877	$140.320.000		915	915
Jean Clásico	1754	$280.640.000	1781	193	1974
Calzado Casual Dama y Caballero	877	$188.555.000		915	915
Calzado Deportivo Dama y Caballero	1754	$338.522.000	1781	193	1974
Conjunto Antifluido	507	$126.750.000	142	23	165
Calzado	507	$50.700.000	142	23	165

Algunas cantidades aumentaron y otras disminuyeron, con respecto a las cantidades inicialmente contratadas, lo que lleva al reajuste de los valores:

	CANT CONTRATADA	Cantidad Producida Adicional	Precio	Valor Total Adicional
Camisa Tipo Polo	1754	220	$128.000	$28.160.000
Pantalón Drill	877	38	$160.000	$6.080.000
Camisa Formal Manga Larga	877	38	$160.000	$6.080.000
Jean Clásico	1754	220	$160.000	$32.500.000
Calzado Casual Dama y Caballero	877	38	$215.000	$8.170.000
Calzado Deportivo Dama y Caballero	1754	220	$193.000	$42.460.000
Conjunto Antifluido	507	-342	$250.000	-$85.500.000
Calzado	507	-342	$100.000	-$34.200.000
VALOR PARCIAL SIN IVA				**$6.450.000**

4. Que, conforme lo anterior, se hace necesario, adicionar el valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.450.000.00), para garantizar la entrega de la tercera dotación de acuerdo al número real de beneficiarios, toda vez que desde la planeación de la contratación quedo establecida que las cantidades de prendas corresponde a proyecciones que pueden variar durante la ejecución del contrato.

5. Que conforme a lo dispuesto en el PARAGRAFO de la cláusula segunda del clausulado complementario al contrato electrónico N° SA-SIP-SED- 02136 -2025, la cual establece que: "El valor del contrato es un referente para efectos fiscales, quedando el valor definitivo del mismo sujeto a la entrega real del número de prendas (dotaciones) **pudiendo ser de mayor o menor valor, de acuerdo al número de funcionarios que tengan el derecho de dotación y a las situaciones administrativas que se presenten durante la ejecución del contrato (retiros del servicio, fallecimientos, nombramientos, etc.).** (Negrilla fuera de texto)

En virtud de lo anterior y en concordancia con el Estatuto de Contratación del Estado Colombiano, se recomienda adicionar el contrato N° SA-SIP-SED- 02136 -2025, lo cual es viable y ajustado a Ley, para lo cual es conveniente que se tenga en cuenta lo siguiente:

- Las adiciones a los diferentes procesos contractuales están sometidas a la imperante condición de la viabilidad legal de la misma y de la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad territorial para este tipo de procesos; téngase en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2º, el cual describe: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

- Que, La Sentencia C 300 de 2012, expone, "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a

- modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Por lo anterior se considera necesario adelantar todas las actuaciones administrativas y financieras a que haya lugar y una vez se surtan las mismas, proceder a la suscripción del respectivo documento por medio del cual se adicione el valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($ 6.450.000.00).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

ENA LUCERO GODOY JAIMES
Subsecretaria de gestión administrativa y financiera
Supervisor